

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 270, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo	C.C. / C.E. No.:	79955751
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 1/05/2017 /	Hasta 31/05/2017 /	INFORME No.: 3 /

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	270	Fecha de inicio	6/03/2016	Fecha de terminación	31/08/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar la ICFES en la proyecciones de respuestas a las reclamaciones presentadas dentro de las convocatorias 339 a 425 de 2016 Directivos docentes, Docentes de Aula y líderes de apoyo”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTISIETE MILLONES PESOS (\$27.000.000) MCTE , precio correspondiente a 36,59 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado es de nueve millones de pesos (\$9.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de agosto de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 6 de MARZO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 6 de MARZO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. N/A 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES pagará A EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Seis mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	17/03/2017	PAGO MES MARZO	\$ 4.500.000.
2	26/04/2017	PAGO MES DE ABRIL	\$ 4.500.000.
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
		X /	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Respuesta a acciones de tutela de las convocatorias de ascenso y reubicación salarial – ECDF.	100%
2	Respuesta a acciones de tutela de las convocatorias de – CNSC.	100%

3	Respuesta a reclamaciones presentadas por docentes en la convocatoria de ascenso y reubicación salarial - ECDF.	100%
4	Respuesta a derechos de petición relacionados con la convocatoria de ingreso y ascenso o reubicación salarial de docentes.	100%
5	Asistencia a reuniones programadas por la Oficina Asesora Jurídica.	100%


5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Martha Bibiana Lozano Medina** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(22)** de **(mayo)** de **(2017)**.



Elaboró
**Álvaro Gonzalo
Delgado Hidalgo**



Revisó
**Martha Bibiana
Lozano Medina**



Aprobó
**Martha Bibiana
Lozano Medina**